CONTRATO DE OBRA
No.003 de 2025

El día veinte (20) del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025), se reunieron **LUISA FERNANDA TORRES GARCIA,** identificada con C.C. 1.096.035.352 de La Tebaida (Q) como representante legal de **INCORES CIVILES S.A.S** identificado con NIT 901.245.892-3 en calidad de Contratista y la Directora Operativa de Aguas y Saneamiento Básico (E), de conformidad con la Resolución número 05188 del 24 de julio de 2025 (Por medio de la cual se hace un encargo), Doctora **NATALIA GIRALDO CUERVO,** identificada con cedula de ciudadanía N° **1.094.943.033** de Armenia Quindío, en calidad de Supervisora, con el fin de dar inicio al contrato de obra N° 003 de 2025, derivado del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Numero 009 de 2025**, cuyo objeto contractual es: **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y EJECUCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL SISTEMA DE POTABILIZACIÓN DE AGUA EN SITIO, EN LA INSTITUCION EDUCATIVA LA POPA DEL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO".**

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, el Contratista deberá cumplir con la suscripción de la presente acta, ampliar la vigencia de la póliza de **CUMPLIMIENTO No. 21-44-101476162** y la póliza de **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL N° 21-40-101259381** expedida por Seguros del Estado S.A, según la vigencia de la póliza de en los términos y condiciones requeridos en la CLÁUSULA **VIGESIMA - "GARANTÍAS CONTRACTUALES"** del Contrato de Obra No. 003 de 2025, cuya vigencia deberá comenzar a contarse a partir de la fecha de inicio de ejecución del correspondiente contrato.

FECHA DE INICIO	DIA (20)	MES (08)	AÑO (2025)
FECHA DE TERMINACIÓN	DIA (03)	MES (10)	AÑO (2025)

Se firma en Armenia (Q), a los veinte (20) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025)

LUISA FERNANDA TORRES GARCIA
C.C. 1.096.035.352 de La Tebaida (Q)
RL. INCORES CIVILES S.A.S
Contratista

NATALIA GIRALDO CUERVO
C.C. 1.094.943.033
Directora Operativa de Aguas y Saneamiento Básico (e).
Supervisora

Proyectó: Juan Felipe Berrio Garcia – Abogado Contratista PDA
Revisó: Claudia Andrea Campos Varón – Abogada Contratista PDA

Powered by CamScanner